



FICHA TÉCNICA

Esteban Rojas Valencia

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

+573104614381

posventastucasaya@gmail.com

WhatsApp



CASA CAMPESTRE - CIRCUNVALAR, PEREIRA

<https://tucasaya.co/inmueble/casa-campestre-circunvalar-pereira-15/>

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA INMOBILIARIA

DOCUMENTO

Sin dato

CORREO

Sin dato

DIRECCIÓN

Sin dato

SITIO WEB

<https://tucasaya.co/>

TELÉFONO

Sin dato

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VALOR DE VENTA

\$ 1.000.000.000

CANON DE ARRIENDO

Sin dato

ADMINISTRACIÓN

Sin dato

DIMENSIONES Y AMBIENTES

ÁREA TOTAL

248.00 m²

ÁREA LOTE

248.00 m²

ÁREA PRIVADA

Sin dato

ÁREA CONSTRUIDA

248.00 m²

HABITACIONES

4

BAÑOS

4

GARAJES

2

ESTADO FÍSICO

Usado

EDAD DEL INMUEBLE

2021



FICHA TÉCNICA

Esteban Rojas Valencia

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

+573104614381

posventastucasaya@gmail.com

WhatsApp



DETALLES CLAVE

CÓDIGO

678

CATEGORÍA

Sin dato

DEPARTAMENTO/PROVINCIA

Risaralda

LUGARES CERCANOS

Sin dato

GESTIÓN

Venta

ETIQUETA

Sin dato

CIUDAD

Pereira

PUBLICADO

2026-09-14

TIPO

Casa Campestre

PAÍS

Colombia

BARRIO

Circunvalar

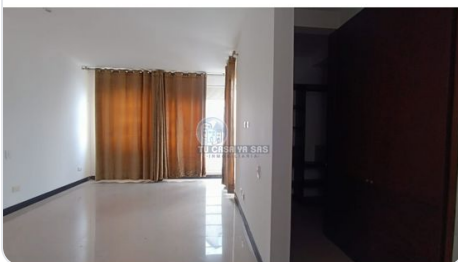
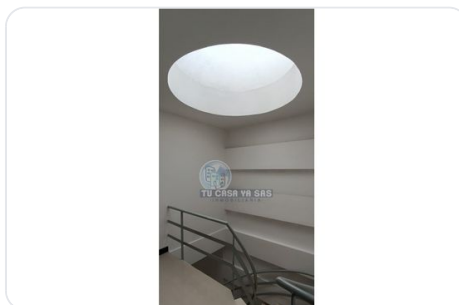
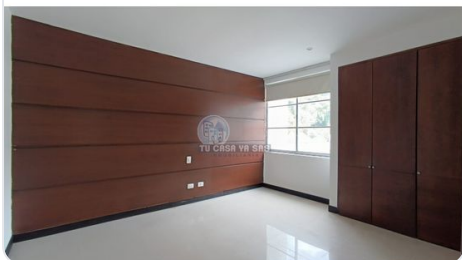
ACTUALIZADO

2026-09-14

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se renta casa en el sector de pinares, cuenta con 3 niveles, 4 habitaciones, 4 baños, parqueadero para dos vehículos, excelente ubicación muy amplia, buenos espacios sociales en el primer nivel de la casa está el acceso directo a los parqueaderos, buenas zonas sociales.

CATÁLOGO MULTIMEDIA





FICHA TÉCNICA

Esteban Rojas Valencia

ECOSISTEMA INMOBILIARIO HOMLITY

+573104614381

posventastucasaya@gmail.com

WhatsApp



¿CÓMO SEGUIMOS?

¿TIENE ALGUNA DUDA?

👉 **Contacta al asesor**

¿QUIERE CONOCER LA VIVIENDA?

👉 **Agendar visita**

¿QUIERE HACER UNA OFERTA?

👉 **Haz tu oferta aquí**

🕒 **Ficha técnica generada el 2026-09-18 06:20**

Propiedad sujeta a disponibilidad. Precio sujeto a cambios sin previo aviso. El envío de esta ficha no compromete a las partes a la suscripción de ningún documento legal. La información y medidas son aproximadas y deberán ratificarse con la documentación pertinente.